



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

04 ABR. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 587 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 28 de marzo de 2019, enviada por doña **ANGELICA DEL CARMEN ESPINOZA MOLINA**, Rut N° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día sábado 20 de abril de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a doña **ANGELICA DEL CARMEN ESPINOZA MOLINA**, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Centro de Eventos "Los Robles" sector Vegas Blancas km 22 ½ camino Angol Parque Nahuelbuta de esta comuna, para el día sábado 20 de abril de 2019, desde las 12:00 horas hasta las 02:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/dam.  
Distribución:

- Angelica del Carmen Espinoza Molina.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



*"El Angol que todos queremos"*  
[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl)/Fono 65-7083